



Grupo Municipal Ganar Alcorcón



Ayuntamiento de Alcorcón

PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL GANAR ALCORCÓN A LA COMISIÓN PLENARIA DE HACIENDA, EMPLEO, ECONOMÍA, COMERCIO Y TRANSPORTES RELATIVA AL INMINENTE INICIO DE LA TRAMITACIÓN PLENARIA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA 2018

El presupuesto es una herramienta de planificación económica para la gestión del municipio. Tiene un marcado carácter democrático porque este es sometido al debate y decisión del Pleno del Ayuntamiento, el cual representa a la ciudadanía de Alcorcón. Su aprobación o rechazo representa, por tanto, la aprobación o rechazo democrático de la mayoría de la población de la localidad. Se trata de la aprobación o rechazo de las políticas que quedan representadas en *“la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, pueden reconocer, y de los derechos con vencimiento o que se prevean realizar durante el correspondiente ejercicio económico”*. Este extracto del artículo 112.1 de la Ley Reguladora de Bases del Régimen Local (LRBRL) expresa la importancia que tiene para un municipio la existencia de un presupuesto anual.

En lo que llevamos de legislatura no ha habido presupuesto alguno que haya entrado en vigor en tiempo para su *correspondiente ejercicio económico*. En 2016 el Gobierno municipal prorrogó el presupuesto municipal de 2015 hasta el mes de septiembre, fecha de la aprobación definitiva del presupuesto para ese año en curso. En 2017 el Gobierno municipal no va a presentar proyecto de presupuesto alguno, dadas las fechas en las que nos encontramos y habida cuenta de que de forma inminente deberá presentar el proyecto de presupuesto para 2018.

El proyecto de presupuesto de 2018 es el que nos corresponde afrontar en las fechas en las que nos encontramos y sin dilación alguna.

Tal y como dice la Ley de Haciendas Locales, en su artículo 168.4:

“Sobre la base de los presupuestos y estados de previsión a que se refieren los apartados anteriores, el presidente de la entidad formará el presupuesto general y lo remitirá, informado por la Intervención y con los



Grupo Municipal Ganar Alcorcón



Ayuntamiento de Alcorcón

*anexos y documentación complementaria detallados en el apartado 1 del artículo 166 y en el presente artículo, al Pleno de la corporación **antes del día 15 de octubre** para su aprobación, enmienda o devolución”.*

Y en el artículo 169.2:

*“La aprobación definitiva del presupuesto general por el Pleno de la corporación habrá de realizarse **antes del día 31 de diciembre** del año anterior al del ejercicio en que deba aplicarse”.*

Teniendo en cuenta la lesiva situación para el municipio que arrastramos desde el inicio de la legislatura con el tema presupuestario, y estando ya a un mes del plazo que marca la ley para presentar el presupuesto de 2018, el Grupo Municipal Ganar Alcorcón propone a la Comisión Plenaria de Hacienda, Economía, Comercio y Transportes lo siguiente:

PRIMERO.- Instar a la Junta de Gobierno Local a la inmediata presentación del proyecto de Presupuesto Municipal para 2018 y al inicio del trámite plenario para el debate y aprobación o no de dicho proyecto de presupuesto en los plazos que marca la ley.

En Alcorcón a 15 de septiembre de 2017

Fdo.- Rosana Zarapuz Puertas
Concejala del Grupo Municipal Ganar Alcorcón